



San Andrés, Islas, veintinueve (29) de septiembre de Dos mil veintidós (2022)

Referencia	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
Radicado	88-001-40-03-002-2019-00041-00
Demandante	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado	JONATHAN CONTRERAS
Auto interlocutorio No.	0247-00

Visto el informe de secretaria que antecede y verificado lo que en él se expone, este Despacho procederá aprobar la liquidación de costas y agencias en derecho que da cuenta la secretaria vista a folio que antecede conforme a lo dispuesto en el Art. 366 del C.G.P

En mérito de lo breve mente expuesto el Juzgado

RESUELVE:

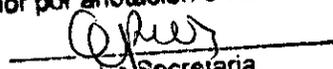
PRIMERO: Aprobar Conforme al Art. 366 del C.G.P, se imparte APROBACIÓN a liquidación de costas y agencias en derecho obrante a folio que antecede, efectuada por la secretaria del Juzgado

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


PABLO QUIROZ MARIANO
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN ANDRÉS ISLA**

En San Andrés Isla a los 04
días del mes Octubre (2022) notificando el
auto anterior por anotación en Estado No. 100


La Secretaria